



ACTA No. 1-2017 (05-abr-2017)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Guayaquil, a los cinco días del mes abril del año dos mil diecisiete, siendo las 10H20, en el domicilio principal de la empresa ubicado en el No. 525 de la calle General Wright de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes capitanes, accionistas de la empresa Ecuadorian Pilot Services S.A. (PILOTSERVICES), a fin de asistir a la Junta Ordinaria de Accionistas para la que han sido convocados: 1.- Julio Acosta Manzano, 2.- Ramiro Andrade Delgado, 3.- Arnulfo Avellán Vera, 4.- Manuel Barrera Sánchez, 5.- Héctor Batallas Lomas, 6.- Víctor Córdova Spooner, 7.- Wilson Cuadrado Vizuite, 8.- Roberto García Calle, 9.- Fernando Hidalgo Abarca, 10.- Luis Jaramillo Castro, 11.- Rodrigo Rubio Albán, 12.- Arturo Callejo Clavijo, 13.- Ricardo Zurita Vizuite; y el Capt. Luis Camacho Latorre debidamente representado por el Capt. Arnulfo Avellán Vera. El Presidente, Capt. Víctor Córdova Spooner, dispone que se constate el quórum establecido por la Ley de Compañías, quien confirma que se encuentra presente el 77.7% del capital pagado por lo que, de acuerdo al segundo inciso del Art. 237 de la Ley de Compañías, se puede celebrar válidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas; procediéndose, conforme lo manda el Art. 235 de la misma Ley, al tratamiento de los asuntos puntualizados en la convocatoria, estos son:

- Aprobación del Balance Anual del Ejercicio Económico 2016
- Varios

El señor Presidente da inicio a la Junta haciendo referencia a la comunicación enviada por la Comisaria Ing. Ana Vallejo Ortiz que confirma haber sido convocada y que, en la parte medular, indica: "La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios."

Conforme lo dispone el Art. 234 de la Ley de Compañías, la presente Junta General se reúne con el propósito de considerar los asuntos especificados en los numerales 2 y 3 del Art. 231 de la citada Ley, que en términos generales contempla conocer y aprobar las cuentas, el balance, informes de administradores y comisarios, y resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.

- Aprobar las cuentas, el balance y los informes presentados por los administradores respecto de los negocios sociales, así como la retribución de



los comisarios; y, en cuanto a acordar todas las modificaciones del contrato social;

El Capt. Ramiro Andrade indica que para ser lo más claro posible, se ha elaborado un cuadro que visualiza los informes mensuales de los Jefes de Operaciones e indica el proceso que se hace mensualmente. Explica además sobre la facturación que se realiza a las agencias navieras y la información cruzada que mantiene el SRI con diferentes entidades. Informa sobre los "saldos a favor" y los "excedentes" desde el mes de septiembre del 2016 que pasaron a cubrir el pago del Capt. Tyrone Castillo que era de \$ 106.790,46.

Manifiesta que se está teniendo mensualmente un flujo de caja de \$ 80.000,00 aproximadamente y se priorizan los pagos al SRI, IESS, seguros médicos.

Capt. Rodrigo Rubio indica que todos los años se deben de dejar en cero las utilidades.

Capt. Ramiro Andrade manifiesta que se debe dejar algo de utilidades para presentar en los balances.

Capt. Arturo Vallejo pregunta si el pago que se realizó a Capt. Tyrone Castillo fueron descontados a cada uno de los accionistas de la empresa.

Capt. Ramiro Andrade explica que el costo generado para el pago del Capt. Tyrone Castillo fue de \$ 120.000,00 incluyendo pago a los abogados, para lo cual se realizó un préstamo bancario por \$ 70.000,00 y la diferencia se cubrió con los excedentes de cada mes; en definitiva, indirectamente cada socio aportó para este pago.

Capt. Arnulfo Avellán Pregunta cuanto genera el pago de las acciones al Capt. Tyrone Castillo.

Capt. Ramiro Andrade le indica que eso es un título accionario.

Capt. Rodrigo Rubio manifiesta que no se debió haber pagado al Capt. Tyrone Castillo porque es un hombre desleal. Indica además que esas acciones correspondientes a dicho capitán queden en el aire.

Capt. Héctor Batallas pregunta si hay la posibilidad de hacerle un juicio.

Capt. Ramiro Andrade indica que la casa no está incluida en los balances.

Acciones:

Capt. Ramiro Andrade indica que se pidió a la administración anterior para hacer la distribución de las acciones, encontrándose con el caso de la familia Dávila López, ellos tienen que hacer una posesión efectiva y que nunca la han hecho solo han hecho una cesión de acciones.

Valor de la casa:



Ecuadorian Pilot Services S.A.

PILOTSERVICES

RUC 0992394471001



48Q16632

Capt. Ramiro Andrade indica que la casa cuesta \$ 130.000,00 según las escrituras, pero el valor real de la casa es \$ 164.278,74 incluidos los gastos de reparación y mantenimiento, y para hacer la liquidación de las acciones se lo dividirá por el número de socios que es de 18 accionistas.

Capt. Julio Acosta indica que para algunos no tendrá valor el valor catastral, pero se lo debe tomar en cuenta e indica que no les van a dar ese valor, pero el municipio es quien hace el cálculo.

Capt. Ramiro Andrade indica que está de acuerdo con Capt. Julio Acosta, pero para los que se retiren se les dará el valor que le corresponden y se calculará con el valor gastado.

Capt. Julio Acosta manifiesta que todos se van a retirar de la empresa y que se deberá tomar en cuenta esos valores.

Capt. Ramiro Andrade manifiesta que hay un cuadro generado por la Sra. Marianella en el cual indica los valores pagados a los que se retiraron.

Si la mayoría desea, se calculará de otra manera, no habrá ningún problema. Se lo pondrá a consideración en la próxima Asamblea.

Utilidades:

Capt. Ramiro Andrade indica que las utilidades acumuladas son de \$ 26.025,45.

Capt. Manuel Barrera propone que se lo tome como transporte.

Capt. Arnulfo Avellán sugiere que se lo tome como arreglo a la casa.

Capt. Julio Acosta indica que en una reunión de Directiva se habló sobre las cuentas incobrables, y la solución es cuadrar con las utilidades y cruzar los valores.

Informe del Comisario:

Se da lectura al Informe del comisario

Sobre las cuentas incobrables:

Capt. Julio Acosta pregunta como se va hacer con las cuentas incobrables.

Capt. Ramiro Andrade indica que el procedimiento es que se hace un acta específica y que los rubros se declaren incobrables (Corsamer \$ 5.376,00 - Galapaface \$ 2.240,00 - Galapagueña \$ 2.016,00 - Sr. Fernando Prieto \$ 513,00 = \$ 10.145,00). Estos valores son declarados incobrables por unanimidad a partir de la presente fecha.

Capt. Ramiro Andrade le solicita al Capt. Arturo Vallejo que la empresa Myapor debe hacer el balance para que no haya ningún problema porque todas las obligaciones tributarias las asume Ecuadorian Pilot Services S.A. (garantías bancarias, etc.)



Ecuadorian Pilot Services S.A.
PILOTSERVICES
RUC 0992394471001



RESUMEN DEL
ACTA No. 1-2017 (05-abr-2017)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

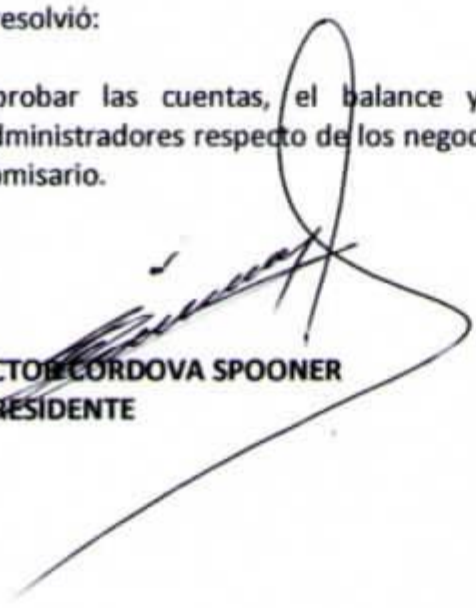
La Junta General Ordinaria de Accionistas del 05 de abril del 2017 estuvo representada por el 77.7% del capital pagado, que constituyó el quórum necesario, según el inciso segundo del Art. 237 de la Ley de Compañías, para que la Junta válidamente trate el asuntos de la convocatoria:

- Aprobación del Balance Anual del Ejercicio Económico 2016

RESOLUCIONES:

La Junta resolvió:

- Aprobar las cuentas, el balance y los informes presentados por los administradores respecto de los negocios sociales, así como la retribución del comisario.


CAPT. VICTOR CORDOVA SPOONER
PRESIDENTE


CAPT. RAMIRO ANDRADE DELGADO
SECRETARIO